

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de agosto de 2026.

No. 69

GOBIERNO FEDERAL

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 4190

-0-

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 4196

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/EXLEY/0492/2026 II P.O., mediante el cual se expide la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.

Pág. 4200

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0502/2026 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 22, primer párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4212

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0504/2026 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 278, un segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 4214

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0510/2026 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 317, un segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 4215

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0519/2026 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción II, de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4217

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0526/2026 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág.4219

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0539/2026 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 92, un quinto párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 4222

-0-

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/035/2026 BIS, relativa a la adquisición de un vehículo.

Pág. 4224

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/036/2026, relativa a la contratación de servicio de asesoría especializada.

Pág. 4225

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 047 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-020-2026, relativa a trabajos de rehabilitaciones generales; trabajos de construcción de servicios sanitarios integrados; trabajos de construcción de barda perimetral y rampa; trabajos de construcción de aula y servicios sanitarios.

Pág. 4226

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 048 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-021-2026, relativa a trabajos de rehabilitaciones generales; construcción de aulas y rehabilitaciones eléctricas; trabajos de rehabilitación de aulas; y trabajos de construcción de domo.

Pág. 4228

-0-

CONVOCATORIA N° 051 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-007-2026, relativa a la adquisición de calentones.

Pág. 4230

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

ACTA N° 05/Extraordinaria/Agosto-2024 del Comité Técnico de Obra de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, por el que se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública para JMAS de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de Licitación N° PRODECH/OP/06/2026, relativa a urbanización de parque industrial.

Pág. 4232

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFCOD/0539/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 92, un quinto párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 92. ...

...

...

...

Las mujeres trabajadoras que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo por el tiempo que sea necesario, según lo determine el personal médico correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 147 de este Código.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.